

## ADENDA 1

### COMPRA DE REACTIVOS, REACTIVOS ESPECIALES, MATERIAL DE VIDRIO, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA QUÍMICA, MEDICINA, CIENCIAS AMBIENTALES, CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA Y LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS

La Universidad Tecnológica por medio de la presente Adenda modificar el numeral **2.1.2.1 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P** del pliego de condiciones así:

#### **“2.1.2.1 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados desde la fecha de expedición hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Se verificará que el certificado se encuentre renovado y en firme antes de la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso publicado. Este requisito aplica tanto para el proponente persona jurídica o natural como para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Asimismo, los índices financieros se calcularán con base en el RUP entregado, teniendo en cuenta el último año fiscal reflejado en el registro de cada proponente (2024). Se verificará que este registro también se encuentre renovado y en firme al 2025.”